
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
59	/25

Montevideo, 18 de febrero de 2025

VISTO: el llamado a concurso N° IAGR 10/24 para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área de Ciencias Básicas, en las unidades curriculares Sistemas de Información Geográfico, Sensoramiento Remoto, Elementos de Cartografía y Topografía, Ciencias de la Tierra, Laboratorio SIG, para la carrera Ingeniería Agroambiental, en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

RESULTANDO: I) que, ante la necesidad y el propósito de contratación para el cargo de referencia, en fecha 23/10/2024 se realizó la publicación de las Bases del concurso en el sitio web de UTEC, sustanciándose, posteriormente, las etapas correspondientes del respectivo llamado;

II) que por Resolución N° 21/25 de fecha 28/01/2025 se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación de la postulante que ocupó el primer lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

III) que, alegando motivos personales, dicha postulante no aceptó asumir el cargo;

CONSIDERANDO: I) que, en mérito a la situación expuesta, y ante la necesidad de cubrir la vacante vigente del llamado, se le ofreció a la postulante que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación referido, la cual aceptó asumir el cargo de referencia;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y en aplicación de la normativa vigente, aplicable y concordante;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

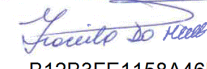
1º. Contratar a la Tecnóloga Fabiana Micaela Díaz Martínez, titular del documento de identidad número 5.119.069-6 como Docente de Inicio Área de Ciencias Básicas, en las unidades curriculares Sistemas de Información Geográfico, Sensoramiento Remoto, Elementos de Cartografía y Topografía, Ciencias de la Tierra, Laboratorio SIG, para la carrera Ingeniería Agroambiental, en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

2º. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

3º Notifíquese a la interesada agregando copia de la presente en su respectivo legajo, y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica